

PLAN DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL AÑO 2005

Conforme a lo dispuesto en el art. 50.2 del Reglamento del Consejo, la Comisión Ejecutiva ha aprobado en el día de la fecha las siguientes directrices y objetivos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, que se concretan en los siguientes puntos:

- 1º Elaboración del informe sobre actividades y funcionamiento de los servicios que presta la Universidad de Murcia en los siguiente aspectos económicos:
 - Actividad docente (titulaciones y calidad, número de alumnos, número de profesores, coste titulación, estudios de postgrado, adecuación al desarrollo de la Región, incorporación al mercado de trabajo, necesidades y expectativas de empresas. **Fracaso universitario: seguimiento de aquellas materias cuyos índices sean alarmantes, rendimiento académico del alumnado**, etc.).
 - Gestión económica (elaboración de presupuestos, seguimiento y liquidación).
 - Investigación (número de proyectos, publicaciones de tesis, transferencia tecnológica. **Fomento de la investigación básica**. Adecuación al tejido productivo regional de actividades investigadoras concretas: agua, agroalimentación, etc.).
 - Servicio a los alumnos (residencias, comedores, vivienda, transporte, instalaciones deportivas, bibliotecas, actividades culturales, seguro escolar, etc.). Proyección social de la UMU.
- 2º Seguimiento trimestral de la ejecución del presupuesto de ingresos/gastos de la Universidad de Murcia, especialmente en materia de inversiones.
- 3º Supervisión y aprobación, en su caso, dentro del primer cuatrimestre del año 2005 de las cuentas anuales de la Universidad de Murcia y de los organismos o entidades dependientes.
- 4º Seguimiento y supervisión de las Conclusiones y Recomendaciones anuales formuladas por el Área de Control Interno, a cuyo efecto, **durante el primer cuatrimestre de 2005** el responsable de dicha Área presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos un resumen de dichas Conclusiones y Recomendaciones.

- 5º Seguimiento y supervisión de las Conclusiones y Recomendaciones anuales formuladas por la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia, a cuyo efecto dentro **del primer trimestre** de 2005 presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos, para su aprobación, de un Plan Anual de Inspección, con la finalidad de supervisar el rendimiento de los servicios de la Universidad de Murcia.
- 6º Valorar el rendimiento académico de los estudiantes de la UMU a través de la convocatoria del premio anual que distingue el mejor expediente académico de Facultades, Escuelas o la UMU en su conjunto, de acuerdo con las Bases aprobadas por el Consejo Social (Premio Soler Andrés).
- 7º Seguimiento, supervisión y nivel de desarrollo de los convenios de colaboración, cursos, etc. aprobados por el Consejo en el año 2004.**
- 8º Recepción dentro del primer cuatrimestre del año 2005 de la relación actualizada a 31 de diciembre de 2004 de los bienes que integran el patrimonio de la UMU.**

Murcia, 27 de octubre de 2004